



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10387***Bases para subvencionar ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, bachillerato y ciclos formativos de grado medio o superior***

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre 2024, aprobó las siguientes:

BASES PARA SUBVENCIONAR AYUDAS DE MOVILIDAD DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR

Dentro de la política que lleva a cabo el Ayuntamiento de Llubí de colaboración, ayuda y apoyo para las familias de nuestro pueblo que tienen hijos estudiantes, el Ayuntamiento aprueba por segundo año consecutivo, la creación de unas ayudas específicas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato, de ciclos formativos de grado medio y superior que se regirán de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. DESTINATARIOS/-AS - REQUISITOS

1.-La ayuda va destinada a las personas que realizan bachillerato, estudios reglados universitarios (UIB y península), ciclos formativos de grado medio y superior, durante el curso académico 2024/2025.

2.- No podrán beneficiarse de esta ayuda:

- si cursan en academias o centros privados estudios no reglados o no homologados.
- si realizan estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado.

3.- Los / las estudiantes deben estar empadronados / -desde en Llubí los dos últimos años.

Segunda. SOLICITUDES

1.-Para solicitar la ayuda se debe cumplimentar el impreso que figura como ANEXO I en las presentes bases y que se facilitará en el Ayuntamiento de Llubí (c / Sant Feliu, 13), en la pág. Web: www.ajllubi.net o en la sede electrónica <https://llubi.sedelectronica.es/info>.

2.-Las solicitudes y la documentación correspondiente se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llubí (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y lunes de 16:00 a 20:00 horas).

3.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOIB.

Toda solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

La instancia y el impreso de solicitud (anexo I) irá acompañando de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI. de la persona que solicita la ayuda.
- Certificado o justificante de matrícula (en el caso de estudios universitarios se admitirá "visto bueno" con el sello original del centro)
- Declaración jurada para la que no se recibe ninguna otra subvención para transporte.
- Certificado del IES Sineu de que los alumnos de Bachillerato no disponen de transporte escolar.

Tercera. TIPO Y CUANTÍA

En ningún caso podrá recibir más de una ayuda pública de transporte por curso académico, aunque realice simultáneamente otros estudios.

La partida presupuestaria 231/48003 habilitada por el Ayuntamiento de Llubí para las ayudas al transporte para el curso 2024-2025 es de un total de 10.000 euros.



Criterios:

- Alumnos que estudian Bachillerato: 100 euros.
- Estudiantes ciclos formativos: 100 euros.
- Estudiantes de grado en la UIB para estudios presenciales: 3 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (porque los estudios no se imparten en la UIB) para estudios presenciales: 4 euros por crédito hasta un máximo de 250 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos universitarios de grado que estudien fuera de la CAIB (y los estudios se imparten en la UIB) para estudios presenciales: 3 euros por crédito hasta un máximo de 200 euros. (Un mínimo matriculado de 30 créditos).
- Alumnos que estudien un máster Universitario presencial: 100 euros por un mínimo de 30 créditos matriculados.

El ingreso de la ayuda será efectivo una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes y siempre que se hayan cumplido los requisitos para poder optar.

Cuarta. PUBLICIDAD

Bases

Se publicarán en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llubí y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Listas

Por medio de un Edicto, se expondrán en el Ayuntamiento las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas (propuesta de resolución), abriéndose un plazo de 3 días naturales para subsanar deficiencias.

Una vez comprobadas las reclamaciones a las listas provisionales y subsanadas las posibles deficiencias se publicará de la misma manera la lista definitiva de solicitudes admitidas y no admitidas (Resolución definitiva) que se publicará en el BOIB, en el tablón de edictes y en la página web municipal (www.ajllubi.net).

Llubí, documento firmado electrónicamente (15 de octubre de 2024)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera



ANNEX I

Instancia solicitud de subvención por ayudas de movilidad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos		DNI
Dirección	CP	Teléfono
Municipio	En calidad de	
Correo electrónico		

EXPONE

Estando informado de la convocatoria específica de subvención de acuerdo con las Bases que regulan ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior, declaro cumplir los requisitos que en ella se exigen y adjunto la documentación requerida

ADJUNTA

- ☐ Fotocopia DNI, NIE o passaporte del solicitante.
- ☐ Certificado o justificante de matrícula. (en el caso de estudios universitarios se admitirá "visto bueno" con el sello original del centro)
- ☐ Certificado de l'I.E.S Sineu de que los alumnos de bachillerato no disponen de transporte escolar.
- ☐ Datos Bancarios

IBAN ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

DECLARACIÓ JURADA:

Declaro que no he recibido ninguna subvención por transporte.

SOLICITA	FIRMA
Que me sea concedida la subvención indicada	Llubí, ____ d ____ de 2024.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LLUBI



ANEXO II DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases que regulan la concesión de ayudas de movilidad destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte para estudiantes universitarios, de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio o superior, DECLARO:

☐ No hay solicitado ni percibido ninguna subvención de otras administraciones por este concepto solicitado, comprometiéndose a comunicar al ayuntamiento la concesión de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que se hayan podido obtener con posterioridad a la presentación de este escrito.

Llubi, ____ de ____ de 2024.

Firma,

Nombre: _____

DNI: _____

